INSTITUTO
JUAN DE MARIANA

Populismo fiscal

Cómo la política impositiva del gobierno de Pedro Sánchez divide y empobrece a la sociedad española



Diego Sánchez de la Cruz
Santiago Calvo López

NOVIEMBRE DE 2024



Populismo fiscal

Cómo la política impositiva del gobierno de Pedro Sánchez divide y empobrece a la sociedad española

Autores: Diego Sánchez de la Cruz y Santiago Calvo López
© 2024 Instituto Juan de Mariana. Madrid, noviembre de 2024.
juandemariana.org

Índice

Resumen ejecutivo 4

Los objetivos de la política fiscal sanchista 7

BULO 1 · «El gobierno ha bajado los impuestos» 11

BULO 2 · «Europa nos obliga a subir impuestos» 16

BULO 3 · «Los ricos no pagan impuestos» 20

BULO 4 · «Los ricos son cada vez más ricos» 27

BULO 5 · «Las rebajas fiscales de Madrid son un privilegio para los ricos» 31

Hacia una nueva batería de subidas de impuestos 37

Anexo 40

Resumen ejecutivo

- **Desde que Pedro Sánchez llegó al gobierno, en España se han aprobado 81 subidas de impuestos y cotizaciones. Además, no se han ajustado los impuestos para tener en cuenta el aumento de la inflación,** que acumula una escalada cercana al 19 por ciento bajo mandato del dirigente socialista.
- Pese a esta tendencia, **el PSOE ha propuesta hasta 46 nuevas medidas recaudatorias en 2025**, la mayoría de ellas volcadas en elevar más aún la presión fiscal soportada por empresas y familias. Sin embargo, la precaria aritmética parlamentaria sobre la que se sustenta el gobierno hace difícil aventurar cuáles de estas medidas terminarán entrando en vigor.
- De momento, bajo gobierno de Pedro Sánchez, entre 2019 y 2023, se han adoptado subidas de impuestos por valor de 9.625 millones, así como incrementos de las cotizaciones valorados en 26.115 millones. A estas cifras hay que sumarle el incremento recaudatorio vía inflación, que ha supuesto una subida encubierta de la tributación por valor de 27.100 millones.
- Aunque el gobierno haya aprobado algunas modificaciones a la baja de determinados impuestos, en la mayoría de los casos se ha tratado simplemente de bonificaciones puntuales, como vimos con el IVA o el Impuesto de Hidrocarburos a raíz de la crisis inflacionaria. **En términos netos, por cada 1 euro dedicado a medidas de alivio fiscal se han adoptado 3,4 euros de incremento recaudatorio**, lo que arroja un saldo muy negativo para los contribuyentes.
- **Los casi 42.000 millones de impacto acumulado de las subidas de impuestos y cotizaciones de 2019-2023 equivalen a unos 2.200 euros por hogar**. En 2019 se adoptaron 11 medidas recaudatorias, seguidas de 12 en 2020, 20 en 2021, 10 en 2022 y 17 en 2023. Durante el presente ejercicio 2024 se han cuantificado 11 modificaciones al alza de impuestos y cotizaciones.
- **España es el tercer país de la Unión Europea que más ha elevado su presión fiscal** desde Pedro Sánchez llegó al poder, en 2018, hasta el pasado año 2023. El incremento ha sido de 2,9 puntos del PIB, en marcado contraste con la reducción del 0,8 por ciento apreciada en la UE-27.

- El gobierno ha pretendido justificar sus continuas subidas de impuestos apuntando que Bruselas habría recomendado a España una «convergencia» de sus niveles de recaudación con los registros observados en el resto de la UE. En realidad, **la pretendida «armonización fiscal» figuraba ya en el programa electoral del PSOE en las elecciones generales de 2019, de modo que no es ninguna imposición de la Comisión Europea. De hecho, entre los distintos niveles de presión fiscal de los países miembros de la UE se observan diferencias de más de 25 puntos del PIB**. Lo que sí exige Bruselas es una política efectiva de control del déficit y la deuda, dos flancos en los que el gobierno de Sánchez ha fracasado de forma sistemática, al mantener unos *números rojos* que rebasan holgadamente los objetivos de estabilidad presupuestaria – y todo a pesar del fortísimo aumento de impuestos y cotizaciones bajo mandato de Sánchez.
- Es un bulo dar a entender que «los ricos» apenas pagan impuestos en España. Aunque el presidente del gobierno y la ministra de Hacienda, María Jesús Montero, han pretendido cultivar este discurso, lo cierto es que sus aseveraciones carecen de todo rigor. Así, **aunque apenas hay un 5,2 por ciento de contribuyentes con rentas de más de 60.000 euros, esos 1,2 millones de declarantes aportan el 41,7 por ciento de la recaudación por IRPF**. En total, son más de 45.000 millones de euros, que se traducen en una aportación media de casi 38.000 euros per cápita en el IRPF. En cambio, el 56,1 por ciento de menos renta (12,9 millones de contribuyentes que declaran menos de 21.000 euros) aportan solamente el 8 por ciento del total, a razón de un pago anual promedio de 670 euros de IRPF. Por otro lado, España supera el promedio europeo en la fiscalidad del capital y de la riqueza, siendo de hecho el único país de la UE que sigue aplicando el viejo Impuesto sobre el Patrimonio. En términos netos, al cruzar la recaudación con los ingresos vía ayudas y transferencias sociales, el gasto público en España se sostiene sobre los pagos fiscales que realiza el quintil de ciudadanos con mayor renta (es decir, el 20 por ciento que más gana).
- No es cierto que los ricos españoles sean cada vez más ricos, puesto que el peso del 1 por ciento de mayores ingresos sobre la renta nacional bruta ha bajado un 26 por ciento de 2009 a 2022. En cambio, el conjunto de los españoles sí son cada vez menos ricos en comparación con Europa, puesto que la brecha de renta que nos separa del promedio europeo ha crecido en más de 4 puntos bajo gobierno de Sánchez. Por lo tanto, **los ricos no son cada vez más ricos, pero los españoles sí son cada vez más pobres** en comparación con Europa.

- No es cierto que las rebajas fiscales que Madrid aplica a las rentas altas sean un «regalo fiscal» a los ricos. De hecho, aún teniendo impuestos más bajos, **Madrid es la región que obtiene un mayor porcentaje de lo recaudado por IRPF del 1 y del 10 por ciento de contribuyentes con mayor renta**. Para ser precisos, estos dos segmentos aportan el 21,78 y el 53,75 por ciento de lo que Madrid obtiene vía IRPF.
- Además, **Madrid es la comunidad de régimen común con mayor eficacia redistributiva del IRPF**. Esto significa que el impacto del Impuesto sobre la Renta sobre las diferencias de ingresos resulta ser mayor con gravámenes más bajos.
- **El PSOE se ha propuesto sacar adelante 46 enmiendas parlamentarias de corte recaudatorio para seguir subiendo los ingresos en 2025**. El objetivo de dichas modificaciones es elevar los ingresos públicos en unos 8.000 millones. Los socialistas solamente apenas han puesto encima de la mesa dos medidas de alivio fiscal que apenas tendrían un impacto del 0,6 por ciento sobre la recaudación. En cambio, abundan las subidas de impuestos, algunas de las cuales tendrían un efecto muy destructivo. Es el caso del posible apuntalamiento definitivo del impuesto sobre la banca, cuya aplicación en 2023 y 2024 vino acompañada de una caída de 40.000 millones de euros en la financiación concedida por el sector financiero a empresas y familias. Otra de las medidas propuestas consiste en subir la fiscalidad del diésel, de manera que 14,9 millones de personas pagarán una media de 7,5 euros más cada vez que llenen el depósito de su coche.
- **La frágil alianza entre los socialistas y los distintos socios parlamentarios del gobierno añaden una capa adicional de inseguridad jurídica e incertidumbre a las perspectivas de política fiscal de cara a 2025.** PSOE y Sumar, por ejemplo, negocian el fin de la exención al Impuesto sobre Primas de Seguros que acotaba su cobro para dejar fuera los de salud. Este gravamen, que ya subió del 6 al 8 por ciento bajo gobierno de Sánchez, pasaría ahora a gravar a 12,4 millones de españoles que cuentan con seguros de salud privados. Asimismo, Sumar ha llevado al Congreso un impuesto de hasta el 34 por ciento para determinadas herencias, así como un incremento del IVA de los pisos turísticos. El vapeo también se vería afectado, quedando gravado a la par con el tabaco tradicional.

Los objetivos de la política fiscal sanchista

Coincidiendo con el envío a Bruselas del *Plan Fiscal Estructural*, el gobierno ha planteado a las instituciones europeas que España tiene margen para subir los impuestos, por un monto valorado en 60.000 millones de euros de recaudación adicional. [1]

Esta propuesta llega en medio de una compleja situación política, puesto que el Ejecutivo enfrenta serios problemas de cara a la aprobación de unos Presupuestos Generales del Estado para el año 2025 y, en paralelo, lidia con un creciente desapego social al calor de distintos escándalos de corrupción que han dado el salto de la prensa a los tribunales.

Ante estas difíciles circunstancias, la perspectiva de seguir acometiendo nuevas subidas de impuestos no parece especialmente atractiva de cara al electorado, de modo que el gobierno ha presentado distintos argumentos con los que pretende justificar su estrategia tributaria.

Así, la ministra de Hacienda, María Jesús Montero, ha afirmado que «la Comisión Europea nos exige una reforma tributaria para cerrar la brecha fiscal, de cuatro puntos del PIB». [2] Asimismo, Montero ha afirmado incluso que el gobierno de Sánchez «ha llevado a cabo la mayor rebaja de impuestos de la historia», dando a entender que ello debería hacer más asumibles las subidas tributarias anunciadas a futuro. [3] En paralelo, la dirigente socialista ha acusado a las comunidades autónomas que están apostando por moderar los tributos regionales de «pedir con una mano más dinero al gobierno central, mientras se dedican a bajarle los impuestos a los ricos con la otra mano». [4]

[1] El documento plantea que, «en el ámbito de los ingresos tributarios, España seguirá apostando por la continuidad en el diseño e implementación de políticas tributarias que (...) permitan un acercamiento paulatino a los niveles de presión fiscal a la media de nuestros socios europeos.». Lograr ese objetivo se traduciría en los citados 60.000 millones de euros de recaudación adicional.

[2] Declaraciones de la ministra de Hacienda y vicepresidenta del gobierno, María Jesús Montero, en la sesión de control al gobierno en el Congreso de los Diputados celebrada el 9 de octubre de 2024.

[3] M.J. Montero, en la sesión de control al gobierno celebrada en el Senado el 18 de junio de 2024

[4] M.J. Montero, en la sesión de control al gobierno celebrada en el Congreso de los Diputados el 26 de septiembre de 2024.

Precisamente han sido los contribuyentes más acaudalados los que han protagonizado los pronunciamientos del presidente del gobierno, Pedro Sánchez, sobre esta materia. Así, el líder socialista ha apuntado que «hay que acotar los privilegios desproporcionados de ciertas élites y gravar fiscalmente a quienes ya tienen en el banco suficiente dinero para vivir cien vidas». [5] En la misma línea, ha manifestado que «los ricos están incrementando su riqueza de manera desproporcionada», lo que supuestamente justificaría las subidas de impuestos que están por venir. [6] Más allá de la propia supervivencia del gobierno, la política tributaria que apuntan Sánchez y Montero parece tener el objetivo de justificar un marco de impuestos aún más altos a base de dividir a la sociedad española y forzar una retórica maniquea que aviva discursos propios de la vieja «lucha de clases» marxista. Cuando el presidente del gobierno dice, por ejemplo, que quiere «más transporte público y menos Lamborghinis», apunta en el fondo a desplazar la iniciativa privada y vituperar la riqueza para imponer como referente los modelos productivos basados en un mayor intervencionismo estatal. [7]

Resulta evidente que un paradigma así no genera riqueza, sino que simplemente aspira a redistribuir pobreza, condenando a un número cada vez mayor de españoles a vivir del asistencialismo y encerrando a amplias capas de la población en una trampa de pobreza subvencionada.

Se trata, pues, de una apuesta muy peligrosa para el bienestar de la sociedad española, puesto que lo que se pretende justificar nuevas subidas de impuestos al calor de un relato basado en cultivar el enfrentamiento entre distintos segmentos de la población, con el agravante de que el discurso del Ejecutivo castiga a quienes prosperan económicamente y cultiva la cultura del subsidio desde las edades más tempranas, como refleja el «bono cultural» con el que el gobierno pretende granjearse el apoyo de los más jóvenes.

Rezuma esta estrategia un claro aroma populista que resulta impropio para una democracia europea. Si el programa del gobierno para perpetuarse en el poder pasa por inducir el fracaso económico de la sociedad, no puede sorprendernos que la brecha de renta que separa a España del promedio europeo está aumentando desde que Sánchez está en La Moncloa. [8] Un marco de ideas *pobrista* genera necesariamente unos resultados económicos empobrecedores, como

[5] Declaraciones del presidente del gobierno, Pedro Sánchez, pronunciadas en un acto celebrado en el Instituto Cervantes el 4 de septiembre de 2024.

[6] Íbidem.

[7] Íbidem.

[8] Instituto Juan de Mariana, *Indicador de Gestión Económica, 2019-2023*. Febrero de 2024. Disponible en: <https://juandemariana.org/el-ijm/notas-de-prensa/espana-el-pais-de-la-ue-con-peores-resultados-economicos-entre-2019-y-2023/>.

revelan los indicadores de exclusión social que se analizan en páginas posteriores del presente documento.

Con la coartada de acometer una gran cruzada de «justicia fiscal» contra los ricos, el *sanchismo* ha disparado los impuestos, elevando sustancialmente el peso del Estado sobre el Mercado, de tal manera que nuestro país figura entre los socios de la UE que más han elevado su presión fiscal en los últimos años. [9]

Ante este panorama, el objetivo del presente documento de trabajo no es otro que desenmascarar una estrategia de populismo fiscal basada en la división y la confrontación, con la esperanza de que no sea demasiado tarde para poder revertir sus efectos.

En las páginas que siguen se desnudan los cinco bulos que ha propagado el gobierno para justificar sus próximas subidas de impuestos, poniendo de manifiesto los siguientes puntos:

1. *Es absurdo que un gobierno que ha incrementado de forma sustancial la presión fiscal se presente a sí mismo como un Ejecutivo que baja los impuestos.*
2. *La Unión Europea no ha obligado a España a elevar sus niveles de recaudación tributaria, sino que simplemente aboga por controlar el déficit, lo cual puede lograrse vía eficiencia y crecimiento evitando así nuevos incrementos impositivos.*
3. *Por mucho que resulte atractivo en términos propagandísticos, no tiene sentido afirmar que los ricos apenas pagan impuestos en España, puesto que su contribución fiscal es, de hecho, razonablemente elevada.*
4. *Asimismo, aunque el Ejecutivo afirme que las élites económicas son cada vez más prósperas, los datos revelan que la evolución de sus rentas y su patrimonio ha sido mucho menos satisfactoria de lo que sugieren socialistas y comunistas.*
5. *El modelo madrileño de impuestos bajos no solamente no supone un «regalo» a los ricos, sino que, de hecho, logra volcar un mayor peso de la recaudación total hacia los segmentos de rentas altas, obteniendo por tanto un menor porcentaje de sus ingresos tributarios de aquellos trabajadores cuyos salarios son más bajos.*

Las siguientes páginas exploran con mayor detalle estas cinco cuestiones, refutando los cinco bulos en los que se basa la propaganda gubernamental y ofreciendo cifras y argumentos rigurosos que ponen de relieve la verdadera situación de nuestro sistema tributario. Frente al populismo fiscal y la demagogia sobre los impuestos y los ricos, se recogen datos fríos que ayudan a encuadrar el

[9] Ibidem.

debate lejos de las falacias, trampas y distorsiones introducidas por el gobierno de Pedro Sánchez.

Asimismo, la última sección del informe hace alusión a la propuesta de subidas de impuestos presentada por el grupo socialista en el Congreso de los Diputados a finales de octubre de 2024, así como a las distintas propuestas alternativas que han formulado Sumar, los socios comunistas del PSOE en el gobierno, o los distintos partidos separatistas en los que se apoya el Ejecutivo para recabar apoyos parlamentarios. La conclusión que arrojan las negociaciones de estas medidas tributarias es clara: el contribuyente lidia con una creciente inseguridad política y una marcada incertidumbre de cara a 2025, pero sin duda enfrenta la certeza de que, por una u otra vía, los impuestos seguirán aumentando.

«El gobierno ha bajado los impuestos»

Bulo 1

Los datos de la propia Agencia Tributaria (AEAT) desmienten la sorprendente afirmación de la ministra Montero, que parece haber deslizado este discurso para justificar los aumentos de impuestos en ejercicios venideros. Si se cuantifica el saldo neto de la gestión del gobierno de Pedro Sánchez entre 2019 y 2023, vemos que el efecto acumulado de sus decisiones en materia de impuestos y cotizaciones arroja un aumento de la recaudación de más de 40.000 millones de euros.

La tabla 1 desglosa el impacto de las medidas adoptadas por el gobierno entre 2019 y 2023 con impacto sobre la recaudación. El efecto neto que se deriva de todas estas decisiones asciende a 41.725 millones de ingresos «extra». Así, frente a medidas puntuales de rebaja fiscal por 21.115 millones de euros, se detectan asimismo distintas subidas de impuestos por valor de 9.625 millones, amén de aumentos de las cotizaciones sociales por valor de 26.115 millones e incrementos de 27.100 millones ligados a la no deflactación de los impuestos (es decir, la negativa del gobierno a ajustar tipos, tramos y umbrales para tomar en cuenta el impacto de la inflación y el efecto de la llamada «progresividad en frío»).

TABLA 1

Saldo neto de las medidas recaudatorias adoptadas por el gobierno de Pedro Sánchez entre 2019 y 2023

Año fiscal	Rebajas fiscales	Subidas impuestos	Subidas cotizaciones	Subida vía inflación	Efecto acumulado
2019	-4.541	1.163	6.822		3.444
2020	-1.023	3.962	-426		2.513
2021	-2.683	2.174	6.689	4.800	10.980
2022	-8.501	1.301	6.568	13.500	12.868
2023	-4.367	1.025	6.462	8.800	11.920
TOTAL	**-21.115**	**9.625**	**26.115**	**27.100**	**41.725**

Fuente: elaboración propia. [10]

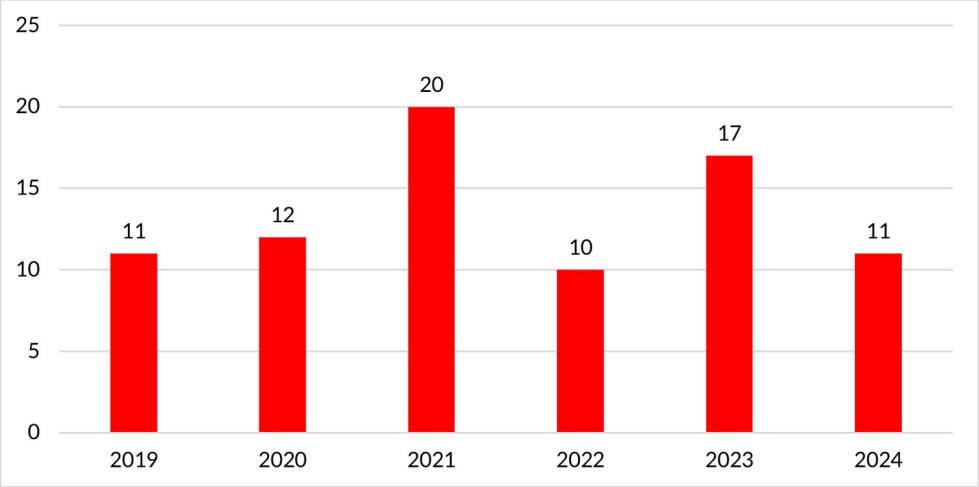
[10] Los datos presentados en la tabla 1 se obtienen de los informes mensuales de la AEAT en lo referido a los cambios normativos de los impuestos. Para las subidas de las cotizaciones sociales, la fuente de los datos compartidos son cálculos de elaboración propia, ajustando por creación de empleo. Por último, en lo tocante al efecto de la no deflactación de los impuestos, los cálculos compartidos se apoyan en las estimaciones del Banco de España referidas a esta misma cuestión.

El resumen del cuadro anterior es claro. El gobierno de PSOE y Podemos, primero, y PSOE y Sumar, después, no sólo no ha acometido a cabo «la mayor rebaja de impuestos de la historia», como ha afirmado sorprendentemente el gobierno, sino que, de hecho, ha puesto en marcha la mayor subida de impuestos y cotizaciones de nuestra historia, con una subida recaudatoria valorada en casi 42.000 millones de euros para el periodo que va de 2019 a 2023.

Esta cifra, que equivale a unos 2.200 euros por hogar, de se apoya en al menos 81 medidas orientadas a generar más ingresos vía impuestos y cotizaciones, así como a la decisión de no implementar la deflactación de todos estos gravámenes para indexarlos al IPC y evitar que la inflación actúe como finalmente ha actuado, en forma de impuesto «en la sombra».

GRÁFICO 2

Número de subidas de impuestos y cotizaciones aplicadas bajo gobierno de Pedro Sánchez, 2019-2024



Fuente: elaboración propia.

Esas 81 medidas recaudatorias aparecen desglosadas en el primer anexo del presente documento y comprenden un aumento generalizado de los impuestos y las cotizaciones:

- Desde la llegada del *sanchismo* al poder, en España se han creado nueve impuestos: la *Tasa Google*, la *Tasa Tobin*, el canon digital, el canon hidroeléctrico, el impuesto a los plásticos de un solo uso, el nuevo gravamen aplicado a los residuos, el impuesto a las grandes fortunas, el impuesto a las entidades financieras y el impuesto a las compañías energéticas.

- Asimismo, el gobierno ha desarrollado dieciocho subidas en impuestos ya existentes, incluyendo seis aumentos del IRPF, cuatro del Impuesto de Sociedades, dos del Impuesto de Hidrocarburos y una del Impuesto sobre el Patrimonio, así como la revisión al alza del IVA de las bebidas azucaradas, el impuesto repercutido sobre las primas de seguros, la fiscalidad de las SOCIMI, la tasa de matriculación y el gravamen de gases fluorados.
- Por otro lado, se han aprobado hasta treinta y cinco modificaciones del valor catastral que han resultado en el aumento de los impuestos de referencia, que en este caso serían el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados, el Impuesto de Sucesiones, el Impuesto de Donaciones, el Impuesto sobre el Patrimonio y la Plusvalía Municipal.
- En paralelo, se han decretado 19 subidas de las cotizaciones sociales, tanto generales como de autónomos, entre ellos el polémico recargo que el gobierno ha presentado como una «cuota de solidaridad» aplicable desde el próximo ejercicio 2025.
- Por último, y por añadidura a todo lo anterior, el Ejecutivo no ha ajustado los tramos y umbrales de referencia de los impuestos a pesar de que su periplo ha coincidido con una inflación acumulada del 18,5 por ciento que ha propiciado 27.100 millones de euros de ingresos adicionales.

Aunque la ministra de Hacienda pretenda confundir a la opinión pública, el gobierno ha admitido la naturaleza expansiva de su política recaudatoria en distintos documentos oficiales. Por ejemplo, según el Plan Fiscal Estructural remitido a la Comisión Europea el pasado mes de octubre de 2024, la gestión de la Administración en materia tributaria ha discurrido «sin modificaciones estructurales a la baja de nuestro sistema impositivo (...), blindando sus bases imponibles». [11]

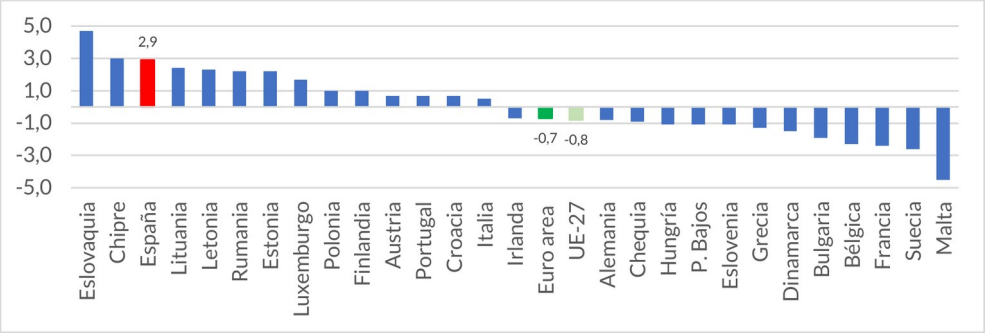
En total, el efecto de los incrementos recaudatorios observados asciende a 62.840 millones de euros, mientras que las medidas aplicadas a la baja serían de apenas 21.115 millones. Por cada 1 euro de alivio hubo 3 euros de incremento, de modo que el saldo neto es claramente negativo para el contribuyente. Además, la mayoría de las rebajas fueron decisiones puntuales y temporales para paliar algunos de los efectos de la inflación, de modo que estas bonificaciones ni siquiera se han extendido en el tiempo, como vemos por ejemplo en el descuento fiscal que

[11] Gobierno de España, Plan Fiscal y Estructural de Medio Plazo, 2025-2028. Disponible en: <https://portal.mineco.gob.es/es-es/economiayempresa/EconomiaInformesMacro/Documents/Informes%20de%20previsi%C3%B3n%20y%20programaci%C3%B3n/Plan_fiscal_y_estructural_de_medio_plazo_2025_2028.pdf>.

se aplicó brevemente a los repostajes de gasolina y diésel, una medida que ya fue retirado a pesar de que los precios de los hidrocarburos han seguido en niveles muy altos.

GRÁFICO 1

Aumento o reducción de la presión fiscal, en puntos del PIB, 2018 vs 2023



Fuente: elaboración propia a partir de Eurostat.

Como vemos en el gráfico 1, desde el año en que Pedro Sánchez llegó al gobierno hasta el pasado ejercicio, el *ratio* de presión fiscal, que relaciona lo recaudado con el PIB, ha crecido en 2,9 puntos porcentuales, solamente por debajo de los aumentos que se han dado en Eslovaquia y Chipre. Sin embargo, en la Eurozona se ha apreciado una caída promedio de 0,7 puntos del PIB, mientras que en el conjunto de la Unión Europea arroja un descenso medio de 0,8 puntos.

Alemania, Países Bajos, Grecia, Dinamarca, Bélgica, Francia o Suecia son solamente algunos de los países que han reducido su presión fiscal de forma significativa a lo largo del periodo analizado. Frente a la voracidad recaudatoria con la que ha actuado el gobierno español, vemos que 12 de los 27 miembros de la UE han optado por reducir la presión fiscal para brindar alivio a empresas y familias. Los operadores privados se vieron golpeados primero por la pandemia y después por la crisis inflacionaria, de modo que llama la atención que España haya roto con la tendencia observada en buena parte de Europa y se haya situado como uno de los países que más fuertemente eleva su presión fiscal.

El estallido en materia de impuestos y cotizaciones ha sido tal que, si agregamos la recaudación tributaria alcanzada de enero a septiembre de 2024, encontramos que los caudales públicos generados en los nueve primeros meses del año superan la totalidad de lo recaudado en todo el ejercicio de 2018, cuando Pedro Sánchez llegó al poder.

Así las cosas, tanto las 81 subidas de impuestos y cotizaciones como la no deflactación del sistema tributario han sido decisiones del gobierno de Sánchez orientadas a expandir los ingresos públicos y, por el camino, profundizar un modelo económico más intervencionista. No tiene sentido, pues, plantear que hasta la fecha se han venido bajando los impuestos, ya que la evidencia sugiere una política muy expansiva que, en efecto, ha disparado la recaudación.

De hecho, las subidas aprobadas han sido tan excesivas que, según un análisis de eficiencia del IRPF elaborado por el Instituto Juan de Mariana, España podría reducir los tramos de dicho gravamen en torno a un 25 por ciento sin que ello merme la recaudación a medio plazo, puesto que los tipos actuales están en la zona prohibitiva de la *Curva de Laffer* y, si bien generan aumentos recaudatorios, lo hacen en menor medida de lo que veríamos con una economía sujeta a menor presión fiscal. [12]

[12] Instituto Juan de Mariana, *La Curva de Laffer y el Impuesto sobre la Renta*, Octubre de 2024. Disponible en: <https://juandemariana.org/el-ijm/notas-de-prensa/la-curva-de-laffer-y-el-impuesto-sobre-la-renta/>.

«Europa nos obliga a subir impuestos»

Bulo 2

Subir impuestos todos los años, independientemente del contexto económico y de las circunstancias globales, es una decisión estrictamente política que puede tomar o no cada gobierno, sin que la Unión Europea tenga nada que decir al respecto, puesto que las competencias en dicho ámbito recaen exclusivamente sobre los gobiernos de los países miembros.

La UE sí puede hacer advertencias o fijar objetivos referidos a la corrección de los desequilibrios macroeconómicos, puesto que un escenario en el cual el déficit presupuestario resulta ser demasiado abultado o la deuda pública alcanza niveles excesivos puede comprometer la solvencia y la estabilidad financiera de la Eurozona y de la Unión. De hecho, si los incumplimientos son reiterados y significativos, se pueden activar medidas de supervisión reforzada que pueden condicionar la toma de decisiones presupuestarias.

Sin embargo, las instituciones comunitarios no obligan a ningún gobierno a subir impuestos para alcanzar unos objetivos que, de hecho, se pueden lograr también recaudando más a través de más crecimiento. De igual modo, es posible reducir gastos innecesarios y superfluos como forma de cuadrar las cuentas. Incluso se puede apostar por una estrategia de crecimiento que se abstenga de tomar decisiones significativas en materia de ingresos y gastos, limitándose a reducir el peso relativo del déficit y la deuda sobre el PIB.

De hecho, la presión fiscal no es una variable relevante para Bruselas, en términos de la gobernanza económica. No hay reglas sobre mínimos o máximos, ni directrices que exijan igualar los indicadores nacionales con el promedio comunitario. De hecho, la variabilidad apreciada en la presión fiscal de los 27 países de la UE es muy elevada, de manera que la presión fiscal de Finlandia (52,8 por ciento del PIB) o Francia (51,6 por ciento) más que duplica la de Irlanda (24,2 por ciento), sin que esto suponga un problema para ninguno de estos socios de la UE.

Hay, pues, distintas opciones encima de la mesa y Bruselas no obliga a los miembros de la UE a adoptar una u otra estrategia a la hora de manejar sus finanzas públicas. Cosa distinta es lo que nos dice la literatura económica, puesto que los informes de expertos como Alberto Alesina han puesto de manifiesto que, ante la perspectiva de un ajuste fiscal, las políticas de contención del gasto tienen mejor resultado que las subidas de impuestos, puesto que lo primero facilita una recuperación más rápida del crecimiento, la inversión y la confianza, arrojando así mejores cifras en términos de reducción del déficit y la deuda. [13] De modo que hay formas de austeridad *expansivas* (las basadas en reducir gastos innecesarios y superfluos) y también puede haber planes de austeridad *contractivos* (aquellos centrados en subir impuestos y aumentar la recaudación).

Como vimos anteriormente, España es el tercer país de la Unión Europea que más ha incrementado la presión fiscal durante el lustro pasado, mientras que muchos socios comunitarios han hecho lo contrario. De hecho, el promedio observado en la UE y la Eurozona muestra que, desde que Sánchez llegó al poder, el saldo promedio para el conjunto de la Unión Europea y para los miembros de la moneda única apunta hacia la reducción, que no el aumento, de la presión fiscal. No sorprende, por otro lado, que así haya sido, puesto que el Viejo Continente ha lidiado con la pandemia del COVID-19, la invasión rusa de Ucrania y la crisis inflacionaria, tres *shocks* cuyo impacto resulta más difícil de absorber si, en paralelo, se suben los impuestos.

Con todo, sorprende que el Ejecutivo pretenda responsabilizar de su estrategia y sus decisiones a Bruselas, puesto que las continuas subidas impositivas son, de hecho, un compromiso electoral que ya estaba recogido en el manifiesto con el que Pedro Sánchez y el PSOE se presentaron a las elecciones generales de 2019.

Aquel documento recogía abiertamente lo siguiente:

> *«Los y las socialistas apostamos por una reforma fiscal profunda, ya incorporada parcialmente en los PGE de 2019 (…),que refuerce la progresividad del sistema fiscal en línea con los países de nuestro entorno, convergiendo paulatinamente hacia el promedio de recaudación de la Unión Europea (…) y adaptando nuestra fiscalidad a la economía y las prioridades del siglo XXI».* [14]

Por aquel entonces, la diferencia de presión fiscal con la zona euro era de 7,5 puntos, lo que se traducía en un objetivo de subida de impuestos de 94.000

[13] Alberto Alesina, Carlo Favero y Francesco Giavazzi, *Austeridad. Cuándo funciona y cuándo no*, Deusto, 2020.

[14] Partido Socialista Obrero Español, *Programa Electoral de las Elecciones Generales de 2019.* Disponible aquí: <https://www.psoe.es/media-content/2019/04/PSOE-programa-electoral-elecciones-generales-28-de-abril-de-2019.pdf>. Ver pp. 30-31.

millones de euros o, dicho de otro modo, suponía aumentar la recaudación tributaria un 18,9 por ciento.

De hecho, cuando el gobierno presentó en 2021 el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) para acceder a los fondos europeos Next Generation EU, volvió a poner encima de la mesa esta cuestión e incluyó entre los hitos y reformas comprometidas el desarrollo de una reforma fiscal muy similar a la planteada en el citado programa electoral del PSOE en 2019, cuya aplicación ya había empezado a desarrollarse en 2019, con 11 subidas de impuestos y cotizaciones, seguidas de 12 en 2020 y 20 en 2021, como refleja el gráfico 2.

Así, en el componente 28 del PRTR, el gobierno habló de la «Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI» y replicó, casi literalmente, las proclamas que el PSOE había incluido en su manifiesto electoral de dos años atrás. Dicho componente 28 apunta que, «en el ámbito de los ingresos tributarios, España seguirá apostando por la continuidad en el diseño e implementación de políticas tributarias que, de un lado, mejoren la progresividad del sistema, y de otro, permitan un acercamiento paulatino a los niveles de presión fiscal a la media de nuestros socios europeos». [15]

La ministra María Jesús Montero ha afirmado, en cambio, que «la Comisión Europea nos exige una reforma fiscal para cerrar la brecha fiscal de cuatro puntos que mantenemos con la zona euro». [16] De esta forma, pretende trasladar la responsabilidad de una nueva subida de impuestos a las instituciones europeas, cuando, como vemos, es el gobierno de Sánchez el que ha adquirido unos compromisos que en ningún caso han venido impuestos por Bruselas.

Fue el propio gobierno quién estableció que quería subir impuestos con el argumento de cerrar la «brecha fiscal». Lo sorprendente es que, si bien el compromiso original databa de 2019, esta apuesta se ha mantenido después de que España sufra la mayor caída del Producto Interior Bruto desde la Guerra Civil (con un descenso del -11,2 por ciento en 2020), que la inflación se sitúe casi 19 puntos porcentuales por encima de los niveles apreciados antes de la pandemia, que el esfuerzo fiscal de los españoles sea un 18 por ciento más alto que el promedio comunitario, que la renta real per cápita se reduzca a niveles de 2006 o que el «escudo social» del gobierno esté tan agujerado que España tenga ahora al 9 por ciento de su población (4,3 millones de personas) en situación de carencia

[15] Gobierno de España, «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia», 2021. Disponible en: <https://www.lamoncloa.gob.es/temas/fondos-recuperacion/Documents/30042021-Plan_Recuperacion_%20Transformacion_%20Resiliencia.pdf>.

[16] María Jesús Montero, en la sesión de control al gobierno celebrada en el Congreso de los Diputados el 9 de octubre de 2024.

material y social severa o que uno de cada cuatro españoles (12,7 millones de personas) estén en situación de riesgo de pobreza y exclusión social.

«Los ricos no pagan impuestos»

Bulo 3

El gobierno dice que nunca ha subido los impuestos a las «clases medias trabajadoras» y ha afirmado que todas sus subidas tributarias recaen sobre «los ricos». De hecho, el presidente Sánchez ha afirmado explícitamente que los futuros aumentos de la recaudación se volcarán por esa vía y, como ya se apuntó anteriormente, tendrán el objetivo explícito de «acotar lo privilegios desproporcionados de ciertas élites y gravar fiscalmente a quienes ya tienen en el banco suficiente dinero para vivir cien vidas». [17]

No sabemos cuántas personas tienen en el banco suficiente dinero para vivir cien vidas, pero sí sabemos que, en España, los datos del *Global Wealth Report* 2024 publicado por UBS reportan apenas 180.000 personas cuyo patrimonio excede el millón de dólares (no hablamos estrictamente de millonarios, puesto que, al cambio, serían 925.000 euros, pero la aproximación que ofrece UBS resulta satisfactoria y conveniente para el debate). En total, hablamos de un porcentaje muy pequeño de la población española, apenas un 2,4 por ciento, que supone un resultado similar al de Italia (2,3 por ciento) y claramente inferior al de otros países como Alemania (3,3 por ciento), Francia (4,2 por ciento), Estados Unidos (6,6 por ciento) o Países Bajos (6,9 por ciento). [18]

El estudio de UBS tiene en cuenta la vivienda habitual, de modo que ni siquiera hablamos de situaciones económicas tan holgadas como pretende trasladar el gobierno. De hecho, los partidos de la coalición de gobierno a menudo plantean umbrales cambiantes a la hora de establecer quién es «rico» y quién no, lo que hace que esta cuestión sea aún más difusa, favoreciendo así la arbitrariedad que sirve como caldo de cultivo para una gestión aún más intervencionista.

En este sentido, la ministra de Hacienda, María Jesús Montero, afirmó en sede parlamentaria el pasado 19 de junio de 2024 que «la clase media son quienes cobran el salario mínimo», rúbrica que asciende a 15.876 euros brutos anuales. Si el baremo fuera ese, sin duda supondría un rotundo fracaso económico y social, puesto que hablamos del umbral más bajo de retribución salarial a tiempo

[17] Declaraciones de Pedro Sánchez, en el Instituto Cervantes, en un acto celebrado el 4 de septiembre de 2024.
[18] UBS, *Global Wealth Report 2024*.

completo y, en consecuencia, podríamos dar por bueno que una persona que cobra la renta media no es «clase media», sino «renta alta».

Para saber a quién se puede considerar rico, se suele utilizar como indicador el nivel de renta al que se le aplica el mayor tipo marginal efectivo en el Impuesto sobre la Renta. Un error de diseño en la reducción por rendimientos del trabajo en el IRPF hace que, en España, ese tipo máximo se aplique a las rentas que van de 18.000 y 22.000 euros. Es sorprendente que no se corrija esta anomalía, que hace que un contribuyente en ese tramo medio-bajo de renta pague un tipo marginal efectivo del 49% por ciento, de manera que, en dicho tramo de renta, por cada 1 euro adicional que se ingresa, se pagan 0,49 euros de impuestos. [19]

Obviando esta circunstancia tan dolorosa para los contribuyentes de rentas bajas, parecería que el gobierno empieza a considerar «rico» a quien ingresa más de 59.000 euros al año. Este es el segundo tramo con un tipo marginal más alto en el IRPF y también es el umbral a partir del cual se exige el pago de la «cuota de solidaridad» del sistema de pensiones. Esto fija el umbral de «ser rico» en unos ingresos de 3.000 euros netos al mes, que por ejemplo serían apenas 750 euros mensuales por persona en un hogar con una pareja con dos hijos donde un cónyuge trabaja y otro no.

En clave internacional, el criterio aceptado para estratificar el nivel de rentas de un país suele ser el diseñado por la OCDE, que define la clase media como aquella cuyos ingresos están entre el 75 y el 200 por ciento del salario mediano. Si aplicamos este criterio y lo combinamos con la información que facilita la Agencia Tributaria en sus informes anuales de recaudación del IRPF, podemos establecer que, en España hay solo 160.000 personas que se pueden considerar ricas. Serían apenas el 0,6 por ciento de los contribuyentes y sus rentas serían de más de 150.000 euros. De dicho grupo, apenas 15.200 se pueden considerar muy ricas, al ingresar más de 601.000€ euros anuales.

En los informes de recaudación vemos asimismo que apenas 1 millón de contribuyentes declaran entre 60.000 y 150.000 euros brutos de renta anual. El 38,6 por ciento de los declarantes conformarían, pues, el segmento de los niveles de renta media y media-alta, con ingresos brutos anuales de entre 21.000 y 60.000 euros brutos al año. En cambio, más de la mitad (un 56,1 por ciento) se corresponderían con tramos de renta baja (un 36,5 por ciento) o media-baja (un 19,6 por ciento), al ser sus ingresos de menos de 21.000 euros.

[19] Miguel Almunia, «La joroba del IRPF», *Nada es Gratis*, 17 de septiembre de 2024. Disponible en: <https://nadaesgratis.es/miguel-almunia/la-joroba-del-irpf>.

TABLA 2

Distribución salarial según declaraciones IRPF, 2022

Ingresos	Nº contribuyentes	Distribución
Más de 150.000 €	159.816	0,7%
60.000 a 150.000 €	1.038.056	4,5%
21.000 a 60.000 €	8.843.870	38,6%
14.000 a 21.000 €	4.497.864	19,6%
hasta 14.000 €	8.358.466	36,5%

Fuente: elaboración propia a partir de Agencia Tributaria.

De estos datos podemos extraer dos conclusiones. La primera es que no parece ser que tengamos muchos ricos en España, puesto que solamente representan el 0,7 por ciento del total de los contribuyentes por IRPF, sino más bien que tenemos demasiadas personas con rentas bajas o muy bajas, un 56,1% por ciento del total.

La segunda es que el gobierno fija un umbral muy bajo para considerar «ricos» a los contribuyentes, situándolo en torno a 59.000 euros frente a los 150.000 que sugeriría el criterio de la OCDE.

Esto ayuda a multiplicar por 7,5 la base de contribuyentes expuesta a tipos tan altos y, consecuentemente, aumenta exponencialmente la presión tributaria sobre las rentas de nivel medio-alto o alto, que no estarían sujetas a la fiscalidad más elevada si residiesen en otros países de la OCDE.

Llegado este punto, conviene desmontar el bulo que sostiene que «los ricos no pagan impuestos» como un supuesto argumento para elevar la fiscalidad aplicada a dicho segmento. Los datos que publica la propia la Agencia Tributaria para el IRPF del año 2022 arrojan la distribución de renta y de recaudación recogida en la tabla 3.

TABLA 3

Distribución salarial y tributación por IRPF, 2022

Ingresos	Nº contribuyentes	% contribuyentes	Importe (€)	% recaudación	Pago medio (€)
hasta 14.000 €	8.358.466	36,5%	629.390.660	0,6%	75 €
14.000 a 21.000 €	4.497.864	19,6%	8.009.023.509	7,4%	1.781 €
21.000 a 30.000 €	3.974.212	17,4%	14.665.737.937	13,5%	3.690 €
30.000 a 60.000 €	4.869.658	21,3%	39.937.934.592	36,8%	8.201 €
60.000 a 150.000 €	1.038.056	4,5%	25.146.729.924	23,2%	24.225 €
150.000 a 601.000 €	144.630	0,6%	11.798.795.772	10,9%	81.579 €
Más de 601.000 €	15.186	0,1%	8.210.605.366	7,6%	540.669 €
	22.898.072	100,0%	**108.398.217.760**	100,0%	

Fuente: elaboración propia a partir de Agencia Tributaria.

Como puede verse...

- Hay 8,3 millones de contribuyentes de renta baja que suponen el 36,5 por ciento del total pero apenas generan el 0,6 por ciento de los ingresos obtenidos por esta vía, lo que representa un pago anual medio de 75 euros por persona.
- En el siguiente umbral, de 14.000 a 21.000 euros, nos topamos con cerca de 4,5 millones de contribuyentes, alrededor del 19,6 por ciento del total, que sin embargo aportan el 7,4 por ciento de lo recaudado, a razón de 1.781 euros per cápita.
- Un escalón por encima, de 21.000 a 30.000 euros, nos topamos con un segmento en el que hay casi 4 millones de declarantes que suponen el 17,4 por ciento del total y aportan el 13,5 por ciento de la recaudación, con un pago medio de 3.690 euros por persona.
- De 30.000 a 60.000 euros, la AEAT localiza a casi 4,9 millones de personas que son el 21,3 por ciento del total y generan el 36,8 por ciento de la recaudación, abonando una media de 8.201 euros por persona y año.
- Para la franja de más de 60.000 y menos de 150.000 euros, los datos revelan 1.038.056 contribuyentes, el 4,5 por ciento del total, un grupo del que se obtiene el 23,2 por ciento de los ingresos por IRPF, a razón de un pago medio de 24.225 euros por persona y año.
- Entre quienes perciben más de 150.000 euros y menos de 601.000 euros, Hacienda encuentra a 144.630 personas que suponen el 0,6 por ciento del total de declarantes pero generan el 10,9 por ciento del total, con un pago medio anual de 81.579 euros per cápita.
- Entre quienes ganan más de 601.000 euros hay 15.186 contribuyentes, el 0,1 por ciento del total, que aportan el 7,6 por ciento de lo recaudado y enfrentan un pago anual medio de 540.669 euros.

Agregando las cifras anteriores, encontramos que el 0,7 por ciento de contribuyentes que tienen rentas de más de 150.000 euros realizan una contribución muy notable a las arcas públicas, soportando el 18,5 por ciento de lo recaudado. Esta rúbrica asciende a 20.009 millones de euros, que repartidos entre los 159.816 contribuyentes que perciben más de 150.000 euros al año arrojan un pago per cápita anual de 125.000 euros por IRPF.

Además, si incluimos a quienes tienen ingresos por encima de 60.000 euros, encontramos que estos grupos representan apenas el 5,2 por ciento de los declarantes (1.197.872 personas), pero aportan el 41,7 por ciento del total

ingresado por IRPF, con más de 45.000 millones de euros que se traducen en un pago per cápita anual de casi 38.000 euros por IRPF.

En cambio, el 56,1 por ciento de menos renta (menos de 21.000 euros) genera un porcentaje muy bajo de apenas un 8 por ciento. Hablamos de 12.856.330 personas cuya aportación en el IRPF es de 8.638 millones, a razón de un pago per cápita promedio de poco más de 670 euros por persona.

El pago medio de quienes ganan más de 601.000 euros (540.669 euros anuales de IRPF) es, por tanto, marcadamente superior que los niveles que vemos en tramos de renta baja, media-baja o media, que tributan 670 euros anuales de IRPF en el caso de las personas con ingresos de menos de 21.000 euros, 3.690 euros por año en el IRPF abonado por trabajadores con rentas de 21.000 a 30.000 euros y 8.201 euros por ejercicio en el IRPF de los declarantes que perciben entre 30.000 y 60.000 euros.

Lo obtenido en un solo ejercicio por Hacienda entre aquellos contribuyentes que ganan más de 150.000 y 601.000 euros equivale a lo generado en 45 años de tributación por un trabajador cuyo salario oscile entre los 14.000 y los 21.000 euros, puesto que los primeros aportan anualmente un promedio de 81.579 euros al fisco, mientras que los segundos pagan una media de 1.781 euros por IRPF. De hecho, si nos situamos en el punto medio de ambos intervalos de renta, vemos que los primeros alcanzan retribuciones 22 veces más abultadas que los segundos, pese a lo cual la progresividad aplicable en el IRPF es tan pronunciada que hace que lo recaudado sea 45 veces más alto al comparar al primer grupo con el segundo.

En clave internacional, este modelo de fiscalidad nos sitúa entre los países desarrollados con un tipo marginal más alto, tanto en el caso de las rentas del trabajo como en las del capital. Así, somos el sexto país desarrollado con mayores tipos fiscales aplicados a la renta, solamente por detrás de Eslovenia, Bélgica, Portugal, Reino Unido y Finlandia. Además, ocupamos el puesto 14 de los 38 países de la OCDE en lo referido a la fiscalidad de las rentas del capital.

Pero el IRPF no es el único gravamen en el que los ricos hacen una aportación significativa al fisco. Otro ejemplo evidente es el Impuesto sobre el Patrimonio, una figura anacrónica que ya ha sido suprimida por la mayoría de economías de nuestro entorno.

De hecho, España es el único país de la UE que aplica el viejo Impuesto sobre el Patrimonio convencional, mientras que los contados casos en los que sigue

habiendo algún gravamen similar se limitan a cobrar tasas especiales que simplemente recaen sobre determinados activos (por ejemplo, inmobiliarios). A lo largo del siglo XXI, siete economías de la UE que tenían en vigor este tributo lo eliminaron, caso de Alemania, Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Luxemburgo y Suecia. Además, muchos miembros de la UE ni siquiera han tenido en vigor este gravamen tras su adhesión.

El cambio, lejos de corregir esta anomalía, el gobierno español, ha agravado el problema aprobando el Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas, que entró en vigor en 2022 con el objetivo de obligar a Madrid, Andalucía o Galicia a reintroducir el Impuesto sobre el Patrimonio y abstenerse de bonificarlo. El resultado, en términos netos, es que la recaudación obtenida por esta vía en 2023 se situó en el entorno de los 1.900 millones de euros, que recaen exclusivamente sobre este segmento de contribuyentes. Cabe señalar que, en algunos casos, los tipos exigidos en el Impuesto sobre el Patrimonio pueden alcanzar escenarios confiscatorios que vulneran la capacidad de pago de los afectados, lo que solamente agrava la incidencia ligada aeste tributo.

Como ponen de manifiesto los datos del IRPF y las cifras del Impuesto sobre el Patrimonio, el fisco logra un volumen importante de recursos de entre los contribuyentes con mayor volumen de ingresos y de riqueza. No obstante, esta valoración no toma en cuenta el efecto que tienen las transferencias entregadas a los hogares en forma de gasto social o mediante pagos en especie. Así, diversos estudios referidos a la desigualdad apuntan que son precisamente estos capítulos los que más inciden en la «redistribución», puesto que el 96 por ciento de la reducción de las diferencias de renta se explica por esta vía y solamente el 4 por ciento se apoya en la tributación.

Si adoptamos este prisma, encontramos que los tres primeros quintiles de renta (es decir, el 60 por ciento que tiene menor renta bruta) son, en promedio, beneficiarios netos del actual marco de impuestos y políticas de gasto social (monetario o en especie), de modo que, en términos efectivos, no contribuyen a la financiación del sistema. Por el contrario, el 40 por ciento de mayor renta bruta son contribuyentes netos, de modo que pagan impuestos de lo que reciben en concepto de ayudas, gasto social, servicios básicos… Para el cuarto quintil, la brecha no es muy notable (son contribuyentes netos, pero solamente por un monto equivalente al 2 por ciento de su renta), mientras que en el quinto sí se

observa una corrección más significativa (equivalente a reducir un 24 por ciento su ingreso disponible). [20]

Por lo tanto, resulta evidente que la fiscalidad de los ricos no solamente no es moderada, sino que alcanza niveles significativos, abarca distintos gravámenes y supone, en última instancia, que el 20 por ciento de mayor renta sea el que sustente el grueso de los servicios básicos, transferencias sociales y demás ayudas entregadas por el sector público al grueso de la población.

[20] Julio López Laborda, Carmen Marín y Jorge Onrubia, *Observatorio sobre el reparto de los impuestos y las prestaciones entre los hogares españoles*, octavo informe (datos para 2021), Fedea, febrero de 2024. Disponible en: <https://documentos.fedea.net/pubs/eee/2024/eee2024-04.pdf/>

«Los ricos son cada vez más ricos»

Bulo 4

En una economía de mercado, se reconoce como principio de referencia la igualdad ante la ley y, si bien se trata de un concepto más abstracto, también se suele apostar por promover la igualdad de oportunidades. Sin embargo, esto no significa que se valide o se imponga la igualdad de resultados, puesto que tal paradigma rompería por completo los incentivos que promueven el esfuerzo, la innovación y la creatividad en base a las que avanza la actividad empresarial privada.

De esos incentivos, y del desempeño divergente de los distintos agentes económicos, se derivan disparidades de renta propias de una sociedad heterogénea y plural en la que, aquellas personas que logran desempeñar una función económica de forma sobresaliente obtienen niveles de retribución superiores al resto. La desigualdad resultante no es necesariamente mala y, de hecho, puede ser positiva si anima al resto de la población a emular el ejemplo de quienes prosperan y avanzan, puesto que su éxito se logra a base de satisfacer de forma extraordinaria aquellas necesidades o deseos de la sociedad que permiten generar más valor económico.

Se ha demostrado, por ejemplo, que entre el 75 y el 90 por ciento de la desigualdad de renta apreciada en España no se debe a que los ricos se hayan hecho mucho más ricos, ni tampoco a que los pobres se hayan hecho más pobres, sino al efecto que tienen nuestros niveles de paro en la distribución de los ingresos. [21] Por tanto, aunque a menudo se habla de subir impuestos a los ricos para lidiar con la desigualdad, la evidencia disponible sugiere que el grueso de las diferencias de renta se dan por el mal funcionamiento de nuestro mercado laboral, que arroja los mayores niveles de paro de Europa.

[21] Instituto de Estudios Económicos, «La igualdad de oportunidades y la movilidad social en España. Índice IEE de Igualdad de Oportunidades», *Empresa, igualdad de oportunidades y progreso social*, 2021. Disponible en: <https://www.ieemadrid.es/wp-content/uploads/IEE-Informe-Sept.-2021.-Empresa-igualdad-de-oportunidades-y-progreso-social-1.pdf>.

Así pues, en España hay ricos como los hay en cualquier otra economía de mercado, de modo que cabe preguntarnos qué es lo que empuja al gobierno de Pedro Sánchez a adoptar una retórica tan hostil con quienes más ganan o más tienen.

Pues bien, repasando la retórica imperante, encontramos dos argumentos en torno a los que se intenta justificar la subida de impuestos a los ricos: por un lado, el hecho de que los ricos españoles son mucho más ricos que los de otros países, de modo que sería pertinente modificar su tributación para reflejar esta circunstancia.

Por otro lado, la tesis de que los ricos se hacen cada vez más ricos a costa de apropiarse de un porcentaje cada vez mayor de la renta total percibida por los españoles, motivo por el cual sería apropiado elevar su factura fiscal. Como veremos, los datos de la World Inequality Database (WID), un servicio que mide la desigualdad en la distribución de los ingresos, ponen de manifiesto que eso no es lo que está sucediendo. [22] WID tiene entre sus co-directores a Thomas Piketty, considerado un economista de cabecera en las filas de la izquierda española, de modo que la elección de dicha fuente estadística resulta especialmente pertinente.

Pero vayamos por partes. En relación con el primer argumento, encontramos que el 1 por ciento de los españoles con mayores ingresos reciben el 10,02 por ciento de la renta total, lo que se sitúa un 13 por ciento por debajo de la media europea, donde esta rúbrica asciende al 11,5 por ciento. En este indicador, España figura por debajo de los principales países europeos caso de Grecia (13,8 por ciento), Italia (13,6 por ciento), Suecia (13,3 por ciento), Francia (12,7 por ciento) o Alemania (10,3 por ciento). Nos situamos a la par con Portugal (también un 10 por ciento) y Portugal (9,8 por ciento).

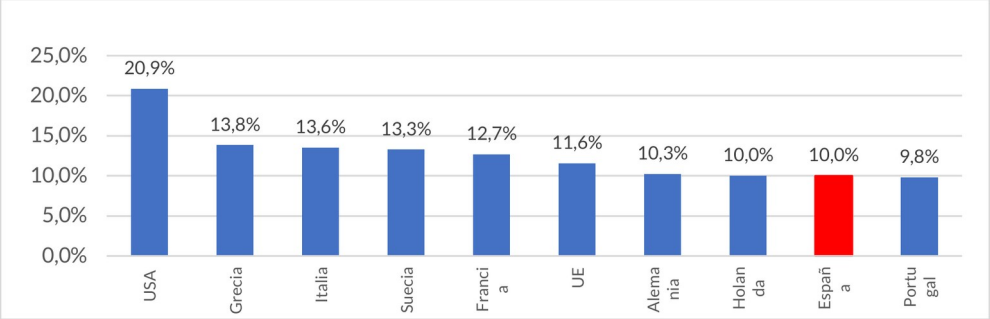
Asimismo, los niveles apreciados en nuestro son alrededor de un 50 por ciento menores que los observados entre el 1 por ciento de mayores ingresos en Estados Unidos. Lo vemos en el gráfico 2.

Por otro lado, la clase media española recibe el 33,1 por ciento de la renta nacional, ligeramente por debajo de la media europea (36 por ciento). En cambio, el porcentaje de la renta que obtiene el 1 por ciento más rico lleva en tendencia descendente desde 2010, puesto que ha bajado del 13,6 por ciento alcanzado entonces al 10 por ciento cosechado en 2022. Lo vemos en los gráficos 3 y 4.

[22] La base de datos World Inequality Database está disponible en: <https://wid.world/>.

GRÁFICO 2

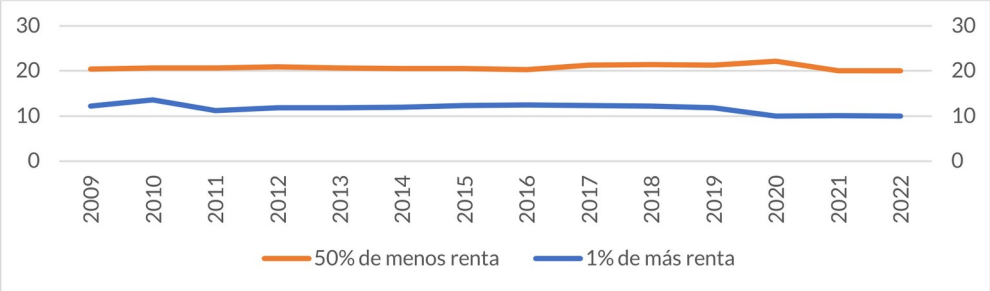
Porcentaje de renta percibido por el 1 por ciento de mayor renta, 2022



Fuente: elaboración propia a partir de World Inequality Database.

GRÁFICO 3

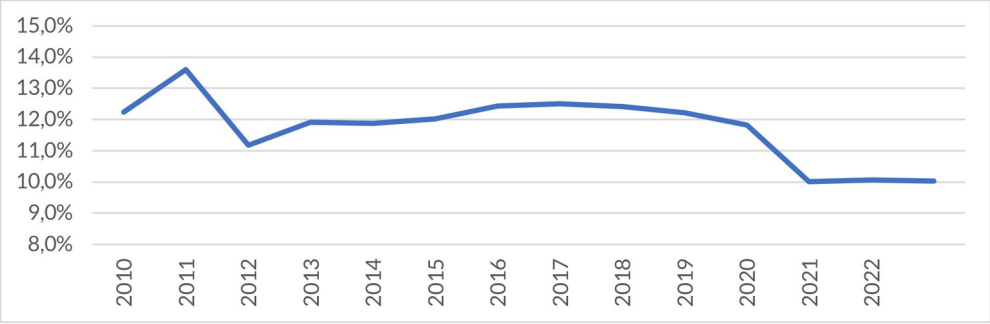
Porcentaje de renta percibido por el 1 por ciento de mayor renta, 2009-2022



Fuente: elaboración propia a partir de World Inequality Database.

GRÁFICO 4

Porcentaje de renta percibido por el 1 por ciento de mayor renta, 2009-2022



Fuente: elaboración propia a partir de World Inequality Database.

Por tanto, ni *los ricos son muy ricos*, ni *los ricos son cada vez más ricos*. En ambos casos, la propaganda se topa con la realidad, que muestra una situación diferente. Los ricos controlan, de hecho, un porcentaje cada vez más bajo de la renta nacional, donde su peso relativo ha caído un 26,4 por ciento desde 2010, mientras que la cuota alcanzada por el 50 por ciento que menos gana presenta una situación más estable y apenas cede un 2,8 por ciento en el mismo periodo.

El problema de fondo, pues, es que *la tarta se está haciendo más pequeña*, de modo que todos los niveles de renta, incluidos los ricos, viven hoy en una España que cada vez se aleja más de los niveles de PIB per cápita que vemos en Europa. En este sentido, bajo mandato de Pedro Sánchez hemos visto que la renta de los españoles ha retrocedido 4,2 puntos en comparación con nuestros socios comunitarios. En paridad de poder de compra, nuestro PIB per cápita cae del 92,8 al 88,6 por ciento entre 2017, año previo a la llegada al poder de Sánchez, y 2023, último ejercicio con datos disponibles en Eurostat. Ampliando el foco para analizar el periodo que va de 2001 a 2021, encontramos que la brecha de renta entre España y Estados Unidos ha subido del 28 al 41 por ciento.

«Las rebajas fiscales de Madrid son un privilegio para los ricos»

Bulo 5

El gobierno de PSOE y Sumar ha afirmado asimismo que las rebajas tributarias aprobadas por las comunidades autónomas en las que gobierna el Partido Popular son «un privilegio para los ricos». Estas críticas se dirigen especialmente hacia la Comunidad de Madrid, a la que se acusa también de incurrir en «dumping fiscal».

Sin embargo, el análisis realizado por el catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, José Félix Sanz, desmonta este argumento y pone de manifiesto que, con un IRPF más bajo, Madrid es la comunidad autónoma en la que más porcentaje de lo recaudado por dicho impuesto proviene del 10 por ciento de mayor renta.

Así, la tabla 4 presenta los porcentajes del total recaudado por el IRPF autonómico de cada comunidad que se obtienen del 10 por ciento por ciento de mayor renta. Tales porcentajes se refieren a la recaudación asociada a la base liquidable general, que es la base liquidable sobre la que los gobiernos autonómicos tienen capacidad normativa y, por tanto, sobre las que pueden influir. Como puede verse, la Comunidad de Madrid es la que hace pagar a sus contribuyentes de más renta un mayor porcentaje de lo obtenido a través del IRPF autonómico – y lo hace aplicando los tipos marginales nominales más reducidos.

TABLA 4

Porcentaje del IRPF autonómico pagado por el 10 por ciento de los contribuyentes con mayor renta, año 2022

COMUNIDAD AUTÓNOMA	% DEL IRPF AUTONÓMICO PAGADO POR EL 10% DE MAYOR RENTA
Comunidad de Madrid	53,75%
Islas Canarias	52,65%
Comunidad Valenciana	51,39%
Murcia	50,19%
Andalucía	49,79%
Extremadura	49,76%
Islas Baleares	49,56%
Galicia	48,00%
Cataluña	47,47%
Castilla-La Mancha	46,99%
La Rioja	46,32%
Cantabria	45,24%
Castilla y León	44,55%
Aragón	44,25%
Asturias	41,74%
Ceuta y Melilla	40,65%

Fuente: Cálculos realizados por el catedrático de la UCM, José Félix Sanz, a partir de los últimos microdatos disponibles de IRPF ofrecidos por la Agencia Tributaria y el Instituto de Estudios Fiscales.

Como vemos en la tabla 4, el 53,75 por ciento de lo que recauda Madrid en el tramo autonómico del IRPF proviene del 10 por ciento de mayor renta. En cambio, el promedio para el resto de regiones es del 47,24 por ciento. Esto significa que Madrid obtiene del 10 por ciento que más gana un 13,78 por ciento más del total de lo ingresado en el IRPF autonómico que el resto de comunidades autónomas.

En la misma línea, la tabla 5 recoge el porcentaje del IRPF autonómico pagado por el 1 por ciento de los contribuyentes con mayor renta. Dicho segmento genera el 21,78 por ciento del total en el caso de Madrid, mientras que el promedio para el resto de comunidades autónomas alcanza un 14,77 por ciento. Por tanto, en la cuota autonómica del impuesto, el 1 por ciento aporta en Madrid un 47 por ciento más de lo recaudado que en el resto de las comunidades autónomas.

TABLA 5

Porcentaje del IRPF autonómico pagado por el 1 por ciento de los contribuyentes con mayor renta, año 2022

COMUNIDAD AUTÓNOMA	% DEL IRPF AUTONÓMICO PAGADO POR EL 1% DE MAYOR RENTA
Comunidad de Madrid	21,78%
Comunidad Valenciana	18,02%
Islas Canarias	16,84%
Cataluña	16,82%
Islas Baleares	16,59%
Andalucía	15,89%
Murcia	15,37%
Galicia	15,27%
La Rioja	14,80%
Extremadura	14,16%
Cantabria	13,80%
Aragón	13,54%
Castilla-La Mancha	13,41%
Castilla y León	12,97%
Principado de Asturias	12,63%
Ceuta y Melilla	11,40%

Fuente: Cálculos realizados por el catedrático de la UCM, José Félix Sanz, a partir de los últimos microdatos disponibles de IRPF ofrecidos por la Agencia Tributaria y el Instituto de Estudios Fiscales.

Existen diferencias significativas en los umbrales del IRPF autonómico de Madrid y de Cataluña. El tipo máximo del gravamen alcanza el 20,5 por ciento en la primera región y el 25,5 por ciento en la segunda, de modo que, al incorporar también el tramo nacional del impuesto, las rentas más altas pagan un 50 por ciento en Cataluña, cinco puntos más que el 45 por ciento abonado en Madrid. Sin embargo, el 10 por ciento de mayor renta aporta el 53,75 por ciento del IRPF autonómico recabado en Madrid, un 13,23 por ciento más que el 47,47 por ciento que inyecta dicho segmento en Cataluña. De igual modo, la aportación del 1 por ciento que más gana al IRPF autonómico supone el 21,78 por ciento de lo recaudado en Madrid, un 29,49 por ciento por delante del 16,82 por ciento observado en Cataluña.

Lo que entra en juego en el caso de Madrid es un diseño de política fiscal que facilita la acumulación de renta, lo que a su vez aumenta las bases imponibles y termina generando un mayor potencial de recaudación a pesar de que los tipos impositivos son más bajos. La nota al pie número 12 refirió el trabajo que el Instituto Juan de Mariana ha dedicado a la *Curva de Laffer* del IRPF español. Pues

bien, este análisis queda refrendado asimismo con la experiencia práctica de Madrid, que de hecho aporta un 12 por ciento más que Cataluña por IRPF, a pesar de contar con 300.000 declaraciones menos. En la misma línea, Madrid viene de elevar un 7 por ciento sus ingresos por IRPF durante el último dato con años liquidados (2022), un incremento de casi 900 millones en relación con el ejercicio anterior, a pesar de que el gobierno encabezado por Isabel Díaz Ayuso aprobó durante dicho periodo una reducción de 0,5 puntos en todos los tramos de la tarifa autonómica del IRPF, así como la deflactación de los umbrales y tipos aplicados a los contribuyentes para descontar el impacto de la inflación.

Las investigaciones de José Félix Sanz sobre la fiscalidad autonómica también han puesto de manifiesto que, con unos tipos más bajos, Madrid es la comunidad cuyo IRPF tiene un mayor efecto redistributivo. Así lo explica el catedrático de la Universidad Complutense de Madrid:

> *«La capacidad de redistribuir renta (es decir, de reducir la desigualdad) del Impuesto sobre la Renta depende de la interacción de dos factores: (1) la capacidad recaudatoria del impuesto y (2) su progresividad efectiva. Por sorprendente que parezca, el análisis científico ha demostrado que, para reducir desigualdades, es mucho más concluyente la eficacia recaudatoria del impuesto que la progresividad formal de los tipos aplicados. Así, aunque la teoría económica y el debate político y mediático tiendan a centrarse en las tarifas del gravamen, la eficacia del tributo no puede ser descuidada, puesto que la evidencia muestra que, en realidad, la capacidad redistributiva del gravamen depende más de esta cuestión».*
>
> *«No por tener tarifas impositivas estructuralmente muy progresivas, con tipos marginales altos y distintos tramos para los mayores niveles de renta, el saldo resultante de aplicar el IRPF va a ser necesariamente más progresivo en términos de reducción de la desigualdad. La progresividad efectiva del impuesto no sólo depende de la progresividad formal de la tarifa aplicada sino que también depende de las características de la distribución de la renta sobre las que se repercute el tributo».*

Esta evidencia aparece ratificada en la tabla 6, en la que se presenta el poder redistributivo de los distintos elementos estructurales del IRPF, para la renta general y con datos de las comunidades autónomas de régimen común. El cálculo formulado por José Félix Sanz muestra que, de todos los territorios estudiados, la tarifa que aplica Madrid es la que reduce en un mayor porcentaje la desigualdad de renta observada en la región, con un descenso del 49,55 por ciento.

TABLA 6

Poder redistributivo de los distintos elementos estructurales del IRPF (renta general) en las Comunidades Autónomas de Régimen Común (2018)

CCAA	% base	% tarifa	% mínimos	% deducciones	% reordenación	% total redistribución
ANDALUCÍA	31,55	27,87	42,70	-0,86	-1,26	100
ARAGÓN	28,85	39,99	39,76	-6,27	-2,33	100
ASTURIAS	28,23	36,52	36,59	0,63	-1,97	100
ISLAS BALEARES	26,10	45,63	29,64	0,26	-1,63	100
ISLAS CANARIAS	29,99	37,37	37,59	-3,45	-1,50	100
CANTABRIA	25,50	35,09	40,98	0,04	-1,62	100
CASTILLA Y LEÓN	27,92	31,09	42,48	0,12	-1,61	100
C. LA MANCHA	30,36	29,39	42,17	-0,39	-1,53	100
CATALUÑA	27,37	43,00	30,87	0,56	-1,81	100
C. VALENCIANA	31,17	34,12	35,84	0,13	-1,26	100
EXTREMADURA	35,23	26,74	39,89	-0,68	-1,18	100
GALICIA	31,39	36,81	33,87	-0,49	-1,59	100
C. DE MADRID	23,99	49,55	27,46	0,19	-1,19	100
R. DE MURCIA	32,09	31,47	38,21	-0,29	-1,48	100
LA RIOJA	29,79	39,01	32,51	0,37	-1,68	100
TOTAL CCAA	**29,68**	**38,41**	**33,70**	**0,37**	**-1,68**	**100**

Fuente: José Félix Sanz (2022). Cálculos fundamentados en la descomposición de Pfähler (1990) calculada en términos de índices de concentración.

En palabras de Sanz, «el poder redistributivo del IRPF en el resto de regiones se distribuye más homogéneamente entre el resto de elementos estructurales del impuesto como la definición de la base liquidable, la aplicación de los mínimos personales o las deducciones de la cuota del impuesto».

Por otro lado, el académico apunta que «la equidad horizontal, que se identifica con el mantenimiento de la ordenación de las rentas brutas iniciales tras la aplicación del impuesto, no parece verse especialmente influenciada por la progresividad formal de la tarifa del impuesto».

Así, «Extremadura y la Comunidad de Madrid son las dos comunidades con menor desigualdad horizontal, a pesar de presentar unas distribuciones de renta y tarifas muy distintas. Estos números ratifican, por tanto, que la reducción de la desigualdad a través del IRPF no depende categóricamente de aplicar tipos marginales altos, sino de definir una estructura de tipos impositivos acorde con la forma en que se distribuya la renta entre los contribuyentes, de modo que la interacción entre progresividad formal y capacidad recaudatoria sea óptima».

La tabla 7, resume esos dos factores para las distintas comunidades de Régimen Común. «Como puede observarse, las comunidades autónomas con tarifas formalmente más progresivas no son necesariamente las más eficaces recaudando ni reduciendo desigualdad. Por ello, además de insistir en que los tipos marginales altos no significan necesariamente más recaudación, debe añadirse que tampoco tienen por qué implicar indefectiblemente una mayor capacidad redistributiva del impuesto. Ejemplo paradigmático de esta realidad es la Comunidad de Madrid, que aplica la tarifa impositiva formalmente menos progresiva en su IRPF, pero que obtiene la estructura más redistributiva en comparación con el resto de las comunidades autónomas, al combinar una alta eficacia recaudatoria con una elevada progresividad efectiva».

TABLA 7

Eficacia recaudatoria y redistributiva de las tarifas de IRPF aplicadas en las comunidades de régimen común (2018)

Comunidad Autónoma (de mayor a menos eficacia)	Eficacia recaudatoria por unidad de base liquidable recaudada*	Eficacia de la tarifa para reducir desigualdad **
COMUNIDAD DE MADRID	0,2703	7,3990
ISLAS BALEARES	0,2555	6,3851
CATALUÑA	0,2711	5,9315
CANTABRIA	0,2450	5,2193
ARAGÓN	0,2497	5,1937
LA RIOJA	0,2419	5,1735
ISLAS CANARIAS	0,2456	5,0920
GALICIA	0,2433	4,9608
COMUNIDAD VALENCIANA	0,2499	4,8975
PRINCIPADO DE ASTURIAS	0,2470	4,6845
REGIÓN DE MURCIA	0,2476	4,4425
CASTILLA Y LEÓN	0,2372	4,3362
CASTILLA LA MANCHA	0,2368	4,0898
ANDALUCÍA	0,2465	4,0503
EXTREMADURA	0,2386	3.6921
TOTAL CCAA RÉGIMEN COMÚN	**0,2564**	**5,4071**

* Eficacia recaudatoria de la tarifa por unidad de base liquidable declarada en cada Comunidad. **Reducción relativa de los índices de concentración de la base liquidable y de la renta neta de cuota íntegra.

Fuente: José Félix Sanz (2022).

Hacia una nueva batería de subidas de impuestos

El populismo fiscal del gobierno de Pedro Sánchez divide a la sociedad y golpea a la economía. Con «los ricos» como chivo expiatorio, el Ejecutivo pretende seguir ahondando un estallido fiscal que no parece tener límites. De hecho, a finales de octubre de 2024, el grupo parlamentario del PSOE presentó en el Congreso de los Diputados un total de 46 enmiendas con las que pretende aprobar una reforma fiscal «por la puerta de atrás».

Aprovechando el proyecto de ley que transpone la Directiva Europea 2022/2523, relativa al tipo mínimo del 15 por ciento que se pretende fijar en el Impuesto de Sociedades de las empresas multinacionales, el grupo parlamentario socialista ha puesto encima de la mesa esta larga lista de enmiendas que, en el 60 por ciento de los casos, no tienen nada que ver con el asunto específico que trata el proyecto de ley.

Así, entre las propuestas que ha puesto encima de la mesa el partido del presidente Sánchez se incluyen las siguientes medidas recaudatorias:

- Extensión del impuesto «temporal» a la banca, que seguiría en vigor en los próximos ejercicios, hasta 2028.
- Subida del impuesto al gasóleo, elevándolo al mismo que nivel que el tributo aplicable a la gasolina (9,3 céntimos por litro de base, 11,3 céntimos con IVA). Esta medida afectará a 14,9 millones de personas que tienen un vehículo diésel en España y pagarán 7,5 euros más cada vez que llenen el depósito. En total, se estima que el impacto rondará los 2.400 millones.
- Incremento de un punto adicional en el tramo superior del IRPF del ahorro, hasta alcanzar el 29 por ciento.
- Subida de los impuestos al tabaco, que se extienden a los cigarrillos electrónicos.
- Subida del IVA en los alquileres de temporada de corta duración.
- Modificaciones varias en el Impuesto de Sociedades, recuperando el límite de compensación de bases negativas que tumbó el Tribunal Constitucional y

reduciendo al 50 por ciento la compensación de bases negativas en la integración de las filiales dentro de los grupos fiscales.

Fuentes del Ministerio de Hacienda filtraron a los medios que, en caso de aprobarse estos cambios, la subida fiscal generaría unos 8.000 millones de recaudación adicional. En cambio, las 46 enmiendas apenas incluyen un par de medidas pensadas para ofrecer algún tipo de alivio fiscal a las empresas (a saber, la mejora de la deducción por capitalización del 15 al 20 por ciento y la reducción escalonada entre 2025 y 2027 del tipo del Impuesto de Sociedades abonado por las empresas con ventas de menos de un millón de euros, pasando del 23 al 20 por ciento). Para poner en perspectiva estas dos medidas, basta con señalar el propio gobierno cuantifica el impacto potencial de estas rebajas en 1.800 millones. Esta cifra, que apenas supone el 0,6 por ciento por ciento del monto total recaudado por Hacienda en 2023, implica asimismo que, por cada 8 euros de recaudación «extra», se contemplan rebajas por valor de apenas 1,8 euros.

La frágil alianza entre los socialistas y los distintos socios parlamentarios del gobierno añade una capa adicional de inseguridad jurídica e incertidumbre a las perspectivas de política fiscal de cara a 2025. PSOE y Sumar, por ejemplo, han negociado el fin de la exención al Impuesto sobre Primas de Seguros, que acotaba su cobro para dejar fuera los seguros de salud. Este gravamen, que ya ha subido del 6 al 8 por ciento bajo gobierno de Sánchez, pasaría ahora a gravar a 12,4 millones de españoles que cuentan con dicha cobertura. Asimismo, Sumar ha llevado al Congreso un impuesto de hasta el 34 por ciento para determinadas herencias, así como un incremento del IVA de los pisos turísticos. El vapeo también se vería afectado por los cambios propuestos, quedando gravado a la par con el tabaco tradicional. Asimismo, se plantea incrementar más aún la fiscalidad de las rentas del capital y golpear a las Socimi con una tributación más dura. Sin embargo, estas ideas deberán ser aprobadas también por los socios separatistas del Ejecutivo, de modo que no está claro cuál será el resultado final, pero sí es evidente que los impuestos volverán a subir con fuerza el año próximo.

Los españoles pagarán estos impuestos de forma generalizada, soportando sus cargas de forma directa, pero también de manera indirecta. Así, aunque el gravamen soportado por las entidades financieras recaiga formalmente sobre dichas compañías, lo cierto es que las consecuencias derivadas de aplicar el tributo afectan al conjunto de la economía. No en vano, el crédito ofrecido por los bancos se ha hundido en más de 40.000 millones de euros desde la creación de este gravamen. Por tanto, entre 2023 y 2024, por cada 1 euro generado a través de esta figura, el crédito a empresas y familias ha bajado en 17 euros. Cuando se cumplan

dos años de vigencia del gravamen, el sector bancario estima que el crédito habrá mermado en 50.000 millones, frente a unos ingresos tributarios de unos 3.000 millones. De esa caída de la financiación, la mitad afectará directamente al crédito de las pequeñas y medianas empresas.

Así pues, con la coartada de la «justicia fiscal» contra los ricos, y escondido detrás de los cinco bulos carentes de respaldo que han sido desmontados en páginas anteriores, el gobierno sigue adelante con su política fiscal, manteniéndose firme en una estrategia deliberada de incrementar la tributación de los españoles año tras año, independientemente del ciclo económico y del contexto económico europeo y mundial.

Los costes que generan estos impuestos tienen un efecto muy notable en la capacidad productiva del sector privado y en la riqueza de las familias. La renta media de los españoles está ahora un 12 por ciento de la renta media europea y nuestro país se sitúa a la cabeza del Índice de Miseria, al ser el país de la UE con una mayor incidencia conjunta de la inflación y el paro. [23] Además, aunque las políticas de subidas de impuestos que invoca Sánchez vinculan los ingresos que se podrían obtener por esta vía con la puesta en marcha de políticas que ayuden a mejorar la situación de los más vulnerables, lo cierto es que, según Eurostat, España es ya el quinto país de la UE-27 con peores resultados en lo referido a la eficacia de las ayudas y las transferencias sociales para reducir la pobreza.

Por tanto, el populismo fiscal del gobierno solamente servirá para seguir avivando el enfrentamiento social y, por el camino, continuará empujando a más y más personas hacia la trampa de pobreza subvencionada con la que el gobierno quiere cultivar un modelo de asistencialismo que favorece su poder a costa de empobrecernos a todos.

[23] Instituto Juan de Mariana, *Índice de Miseria*, septiembre de 2024.

Anexo

Listado de medidas de incremento recaudatorio aprobadas bajo gobierno de Pedro Sánchez y aplicadas entre los ejercicios 2019 y 2024

2019: 11 SUBIDAS

- 3 subidas de las cotizaciones sociales:
  - La base mínima sube de 858,6 € en 2018 a 1.050 € en 2019, +22,3% (por la subida del SMI de 735 a 900 €)
  - La base máxima sube de 3.751,2 € en 2018 a 4.070 € en 2019, +8,5%
  - Sube la cuota de autónomos un 2,0%
- Subida del impuesto a los hidrocarburos, en nueve CCAA, al incorporar a nivel estado la antigua tarifa autonómica, que fue armonizada al alza.
- 7 subidas de impuestos patrimoniales a través de la actualización de los valores catastrales, afectando a IBI, Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones, Donaciones, Plusvalía Municipal y Patrimonio.

2020: 12 SUBIDAS

- 3 subidas de las cotizaciones sociales:
  - La base mínima sube de 1.050 € en 2019 a 1.108,3 € en 2020, +5,5%
  - Crece la cuota de autónomos un 1,0%
  - Se elimina la reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que disminuyen la siniestralidad laboral.
- 7 subidas de impuestos patrimoniales a través de la actualización de los valores catastrales, afectando a IBI, Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones, Donaciones, Plusvalía Municipal y Patrimonio.
- 2 nuevos impuestos, que entran en vigor a partir de 2021:
  - Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales (Tasa Google)
  - Impuesto sobre Transacciones Financieras (Tasa Tobin)

2021: 20 SUBIDAS

- 2 subidas de las cotizaciones sociales:
  - Las mínimas, por la subida del SMI, +1,58%
  - Las cotizaciones autónomos, con incrementos de entre 3 y 12 euros mensuales.
- 3 subidas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en los PGE):
  - Aumento de 2 puntos el tramo de renta superior a 300.000 euros.
  - Incremento de 3 puntos en la escala de ahorro para rentas por encima de 200.000 euros.
  - Reducción del límite de la reducción de las aportaciones individuales a planes de pensiones de 8.000 a 2.000 euros.
- Modificación de la Ley del Impuesto sobre el Patrimonio para subir el último tramo de la tarifa del 2,5% al 3,5% (para patrimonios superiores a 10 M€)
- 2 subidas de la Ley del Impuesto de Sociedades:
  - Se reduce la exención de dividendos y plusvalías al 95% lo que supone una subida de impuestos a las empresas con inversiones o filiales en el exterior.
  - Se limita la deducibilidad de los gastos financieros.
- Subida del IVA de las bebidas azucaradas del 10% al 21%
- Impuesto sobre las Primas de Seguros, subiendo el tipo general del 6% al 8%
- En los PGE 2021, se incluye una subida del tipo de gravamen de las SOCIMI
- El 30/06/21, el Gobierno aprueba en Consejo de ministros la Ley de Lucha contra el Fraude Fiscal, que entró en vigor en noviembre de 2021, y que incluye un nuevo coeficiente para la valoración de los bienes inmuebles que afecta a todos los impuestos patrimoniales: IBI, Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones, Donaciones, Plusvalía Municipal y Patrimonio. Esta misma ley, elimina el beneficio fiscal de los pactos sucesorios en el IRPF
- Aumento de los tipos impositivos del Impuesto sobre Hidrocarburos.

2022: 10 SUBIDAS

- 3 subidas de las cotizaciones sociales:
  - La base mínima sube de 1.108,3 € en 2021 a 1.166,7 € en 2022, +5,2%
  - La base máxima sube de 4.070 € en 2021 a 4.139,4 € en 2022, +1,7%

  - Sube la cuota de autónomos un 2%
- Subida del IRPF para reducir nuevamente el límite de las aportaciones a los planes privados de pensiones, que baja de 2.000 a 1.500 euros
- Se establece un tipo mínimo del 15% en el Impuesto de Sociedades, con el que se espera recaudar 400 millones de euros adicionales.
- Entrada en vigor la modificación del impuesto de matriculación WLTP, con una subida del 20% en el precio de los vehículos
- Se aprueba la nueva Ley de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, que incluye 2 nuevos gravámenes:
  - Impuesto sobre Residuos, con una recaudación estimada de 861 millones de euros
  - Impuesto sobre los Plásticos de un solo uso, con una recaudación estimada de 491 millones de euros
- El 1 de julio de 2022 entra en vigor la reforma del Impuesto sobre los Gases Fluorados para desincentivar su uso y reducir la elusión fiscal.
- En la Ley de Aguas se recupera el Canon Hidroeléctrico, anulado por sentencia del Tribunal Supremo en 2021

2023: 17 SUBIDAS

- 4 subidas cotizaciones sociales:
  - La base máxima sube un 8,2%. La base mínima sube un 8%, por el incremento del SMI.
  - Nuevo recargo del 0,6% que pagan tanto empresas como trabajadores
  - Entra en vigor el nuevo sistema de cotización de autónomos que sube la cotización de los trabajadores por cuenta propia.
- Suben 2 puntos la escala del IRPF del ahorro, para rentas por encima de 300.000 euros
- Incremento efectivo del Impuesto de Sociedades a través de reducir al 50% la compensación por pérdidas en ejercicios anteriores
- Se aprueba el nuevo Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas, atacando la autonomía fiscal de las CCAA gobernadas por el PP que habían decidido suprimir o bonificar el Impuesto sobre el Patrimonio
- Creación de 2 nuevos impuestos a las energéticas y a la banca, en teoría temporales y de carácter extraordinario.

- Aprobación de un nuevo Canon Digital
- 7 subidas de impuestos patrimoniales a través de la actualización de los valores catastrales, afectando a IBI, Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones, Donaciones, Plusvalía Municipal y Patrimonio.

2024: 11 SUBIDAS

- 4 subidas cotizaciones sociales:
  - La base máxima sube un 5%. La base mínima se incrementa en otro 5% por la subida del SMI.
  - Nuevo aumento de la cotización de los trabajadores por cuenta propia, de acuerdo con el nuevo sistema de cotización de autónomos.
  - Aprobación de la nueva cuota de solidaridad, que será efectiva en 2025
- 7 subidas de impuestos patrimoniales a través de la actualización de los valores catastrales, afectando a IBI, Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones, Donaciones, Plusvalía Municipal y Patrimonio.



juandemariana.org